

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 008-2021
9 DE JULIO 2021**

En la ciudad de Guaranda a los nueve días del mes de julio del dos mil veintiuno, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria octava, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Ing. David Silva García, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, Abg. Enrique García Alarcón, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea Guamán, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Sr. Iván Chochos, en representación de la Srta. Nayelhi Cueva, Representante Estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Dr. Diego Viteri, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados.

Ausentes: Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Representante de los Profesores, permiso por encontrarse en otra sesión; Ing. Mónica Bonilla, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, certificado médico; Dr. Ángel Naranjo, Msc, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, permiso por incorporaciones; Srta. Yadirá Guingla, presidente FEUE, Bolívar;

Por secretaria se da a conocer a los señores Miembros de Consejo Universitario que presidirá la sesión la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, porque el Dr. Arturo Rojas Sánchez, viajó a la ciudad de Ambato a mantener una sesión de trabajo con Rectores de Universidades frateras y funcionarios de la SENESCYT.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros buenos días debo informales que por encargo del Dr. Arturo Rojas, Sánchez, Rector, presidiré la sesión de Consejo convocada para tratar temas importantes para el desarrollo de nuestra institución, solicito por secretaria dar lectura al orden del día de la convocatoria.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 007-2021 de fecha 15 de junio, 2021.
2. Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Lluvia sólida para mitigación del riesgo sequía como estrategia de desarrollo sostenible del sector agropecuario en la zona sierra de Guaranda", dirigido por el Dr. Oswaldo López Bravo.



3. Análisis y Resolución de retiro del estudiante Jaime Antonio Guillén Guzmán, del Proyecto de Vinculación denominado: "Formación de los Derechos de los Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad en las Familias afiliadas al Seguro Social campesino, en la Provincia de Bolívar, Ecuador"
4. Análisis y Resolución para designar Coordinadora Principal a la Msc, Ana Diddian González Alberteris, en el Proyecto de vinculación denominado: "Formación en los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Discapacidad en las Familias afiliadas al Seguro Social Campesino en la Provincia de Bolívar, quién reemplaza al Abg. Enrique García Alarcón.
5. Análisis y Resolución para designar Coordinadora Principal a la Msc, Geovana Lucía Valle Oñate, en el Proyecto de vinculación denominado: "Orientación Legal a las Familias de la Comuna Mativí, Salinas", quién reemplazará al Abg. Enrique García Alarcón.
6. Análisis y Resolución de la Incorporación de dos estudiantes de la Carrera de Agroindustrias en el Proyecto de Vinculación denominado: "Implementación de Biogestores Anaeróbicos como herramienta de Auto sustentabilidad para la producción para la producción de Biogas y Bioabonos en el Cantón Echeandía, Provincia Bolívar", dirigido por el Ing. Franks Verdezoto.
7. Análisis y Resolución de la Reforma al Plan de Capacitación Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021-2024.
8. Análisis y Resolución del Informe Criterio Jurídico Nro. 015 ICJ-PRO-UEB-2021, suscrito por el Dr. Diego Viteri, referente al caso del Abg. Washington Fernando Mora Vaca.
9. Análisis y Resolución de Informe Técnico Nro. 0060-DTH-Nómina-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Barragán, Analista de Nómina 1, Talento Humano, referente a la revalorización en menos de la RMU de dos partidas régimen LOSEP del Distributivo de Remuneraciones de la Universidad Estatal de Bolívar, año 2021.
10. Análisis y Resolución del pedido de recalificación y Desistimiento del Producto final de prácticas preprofesionales de los señores Verónica García y Richard Barragán, estudiantes de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo.
11. Análisis y Resolución del Proyecto de Inversión Plurianual para la Conformación del Centro de Transferencia de Tecnología, para la resolución de problemas del contexto agrícola, ambiental, biotecnológico y de desarrollo humano de la provincia Bolívar.

Por parte del Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, solicita se incluya un punto en el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad y se incluye el numeral 11.

Aprobado y modificado el orden del día, por secretaria se procede a dar lectura al primer punto de la convocatoria.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 007-2021 de fecha 15 de junio, 2021.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros de la misma manera que lo hemos estado realizando las sugerencias u observaciones se las puede realizar en este momento, o a su vez se lo realice vía correo electrónico; gracias compañeros se aprueba el acta por unanimidad, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2021 – 092

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 007-2021 DE FECHA 15 DE JUNIO, 2021”.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO, Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Lluvia sólida para mitigación del riesgo sequía como estrategia de desarrollo sostenible del sector agropecuario en la zona sierra de Guaranda”, dirigido por el Dr. Oswaldo López Bravo.

DRA. SILVIA PACHECO, en este punto solicito al Dr. Carlos Ribadeneira, dar las explicaciones necesarias.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, son temas recurrentes que aparecerán en el transcurso del tiempo ya que se van cerrando los proyectos de investigación, dirigido el Dr. Oswaldo López Bravo, el mismo que ha cumplido con todos los requisitos establecidos dentro de los procesos de Vicerrectorado, y en este momento se encuentra finalizado, y como fue aprobado el inicio por Consejo Universitario, de igual manera debe tener la autorización para el cierre definitivo.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como se manifiesta todo proyecto tiene su inicio y finalización y como fue aprobado en este Consejo el inicio de igual manera se debe autorizar el cierre del mismo, en consideración; gracias compañeros se aprueba por unanimidad, por lo que solicito por secretaría da lectura a la resolución.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2021 – 093

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “LLUVIA SÓLIDA PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO SEQUÍA COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA ZONA SIERRA DE GUARANDA”, DIRIGIDO POR EL DR. OSWALDO LÓPEZ BRAVO”.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de retiro del estudiante Jaime Antonio Guillén Guzmán, del Proyecto de Vinculación denominado: “Formación de los Derechos de los Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad en las Familias afiliadas al Seguro Social campesino, en la Provincia de Bolívar, Ecuador”.

DRA. SILVIA PACHECO, de igual manera en este mismo sentido Dr. Carlos Ribadeneira, continuamos.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros existen pedidos de incorporación así como de retiro de estudiantes en los proyectos de vinculación, no se puede exigir mantenerse en un proyecto si así es la



decisión, en este caso hay el pedido oficial el pedido del estudiante en el que el 9 de junio solicita salir del proyecto de vinculación tema que se está tratando, por lo que se ha retrasado por más de un año y medio sin existir ningún avance y poder vincularse a otro proyecto. Al pedido se ha realizado una sesión de la comisión de investigación, por lo que sugerimos dar a conocer a Consejo Universitario.

DRA. SILVIA PACHECO, gracias compañeros, totalmente de acuerdo los estudiantes pueden escoger los proyectos y en este caso si solicita retirarse debemos aprobar, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2021 – 094

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL RETIRO DEL ESTUDIANTE JAIME ANTONIO GUILLÉN GUZMÁN, DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “FORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, ECUADOR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución para designar Coordinadora Principal a la Msc, Ana Didian González Alberteris, en el Proyecto de vinculación denominado: “Formación en los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Discapacidad en las Familias afiliadas al Seguro Social Campesino en la Provincia de Bolívar, quién reemplaza al Abg. Enrique García Alarcón”.

DRA. SILVIA PACHECO, de igual manera Dr. Carlos Ribadeneira en este punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este punto es concomitante con el punto cinco, existe un documento enviado al Vicerrectorado de Investigación y Vinculación el 15 de junio del 2021 por parte del Abg. Enrique García, en el que comunica que al ser coordinador de los proyectos de vinculación y al no tener el tiempo disponible para poder ejecutarlos, solicito se proceda con la designación de compañeros Docentes que tengan horas en el distributivo en el periodo mayo-septiembre 2021..... El compañero Enrique García, no tiene horas de vinculación por lo que está solicitando se nombre a otros Docentes.

Por secretaria se a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2021 – 095

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA DESIGNACIÓN DE COORDINADORA PRINCIPAL A LA MSC, ANA DIDIAN GONZÁLEZ ALBERTERIS, EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “FORMACIÓN EN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, QUIÉN REEMPLAZÁ AL ABG. ENRIQUE GARCÍA ALARCÓN”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución para designar Coordinadora Principal a la Msc, Geovana Lucía Valle Oñate, en el Proyecto de Vinculación denominado: “Orientación Legal a las Familias de la Comuna Matiaví, Salinas”, quién reemplazará al Abg. Enrique García Alarcón.

DRA. SILVIA PACHECO, este punto es concomitante del punto anterior, con la explicación del Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RESUELVE: “APROBAR LA DESIGNACIÓN DE COORDINADORA PRINCIPAL A LA MSC, GEOVANA LUCÍA VALLE OÑATE, EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “ORIENTACIÓN LEGAL A LAS FAMILIAS DE LA COMUNA MATIAVÍ, SALINAS”, QUIÉN REEMPLAZARÁ AL ABG. ENRIQUE GARCÍA ALARCÓN”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Incorporación de dos estudiantes de la Carrera de Agroindustrias en el Proyecto de Vinculación denominado: “ Implementación de Biogestores Anaeróbicos como herramienta de Auto sustentabilidad para la producción para la producción de Biogas y Bioabonos en el Cantón Echeandía, Provincia Bolívar”, dirigido por el Ing. Franks Verdezoto.

DRA. SILVIA PACHECO, de igual manera este punto corresponde al Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación.

DR. CARLOS RIBADENIERA, compañeros como se había mencionado existen compañeros estudiantes que tienen la voluntad de retirarse, en este caso es la incorporación de estudiantes que solicita el compañero Franks Verdezoto, en el Proyecto de Vinculación denominado: “ Implementación de Biogestores Anaeróbicos como herramienta de Auto sustentabilidad para la producción para la producción de Biogas y Bioabonos en el Cantón Echeandía, Provincia Bolívar”, del cual es el coordinador, este documento es enviado ala compañera Sonia Salarzar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, quién solicita a este Vicerrectorado dar el trámite correspondiente para la incorporación de los dos estudiantes en el proyecto en mención. Este Vicerrectora realiza las revisiones correspondientes y considera que se les puede incluir a los estudiantes por no existir avance al proyecto indicado.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros ante la petición de los dos estudiantes y de acuerdo a las explicaciones que realiza el Dr. Carlos Ribadeneira, pongo en consideración.

ABG. ENRIQUE GARCÍA, compañeros de acuerdo a lo escuchado, es pertinente que se les incluya a los estudiantes y con el aval del Coordinador por lo que apoyo la incorporación de los estudiantes.



DRA. SILVIA PACHECO, gracias compañeros, al existir el apoyo en este punto, solicito por secretaria se de lectura a la propuesta de resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RESUELVE: “APROBAR LA INCORPORACIÓN DE DOS ESTUDIANTES: SR. JEFFERSON ERNESTO APUGLLÓN LEÓN, C.C. 0503501157; Y, SR. ANDRÉS DANIEL DURÁN BAUTISTA, C.C. 1753736972, DEL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIAS EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “ IMPLEMENTACIÓN DE BIOGESTORES ANAERÓBICOS COMO HERRAMIENTA DE AUTO SUSTENTABILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS Y BIOABONOS EN EL CANTÓN ECHEANDÍA, PROVINCIA BOLÍVAR”, A PEDIDO DEL DIRECTOR ING. FRANKS VERDEZOTO, MISMO QUE MANIFIESTA QUE AÚN NO HAY AVANCE EN LA EJECUCIÓN”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Plan de Capacitación Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021-2024.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como parte del Vicerrectorado Académico conjuntamente con las Facultades, por situaciones de legalización de contratos para pagos de los compañeros que ya dieron las capacitaciones y se retrasan los pagos, porque dimos valores a las Facultades y estos valores no coincidieron en los Contratos, es por ello el retraso del proceso. En reunión mantenida con autoridades y Dirección Financiera se sugirió que en el Plan de Capacitación se incluya un valor por Facultad y al final de un valor total, de ahí la sugerencia de cambio propuesto en esta ocasión, como es de conocimiento para realizar el pago de los contratos debe existir la resolución de Consejo Universitario de la Reforma al Plan de Capacitación. De igual manera la dificultad que se nos presenta en el Departamento de Inglés nuestros Profesores obtenga la certificación, se decidió ya no hacer y cada profesor lo haga por su propia iniciativa, por lo que pongo en consideración para las sugerencias correspondientes.

ABG. ENRIQUE GARCÍA, compañeros cuando se trata de recursos económicos hay que detallar minuciosamente, comparto de que se incluya valores a las Facultades y al final resulte un valor global en el plan de capacitación docente.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros el plan de capacitación fue aprobado el 16 de marzo del 2021, lo que estamos solicitando es la Reforma del Plan, con la finalidad de justificar los pagos que se realizarán en los contratos de los facilitadores; gracias compañeros por la aprobación, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2021 – 098

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA REFORMA AL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2021 - 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Criterio Jurídico Nro. 015 ICJ-PRO-UEB-2021, suscrito por el Dr. Diego Viteri, referente al caso del Abg. Washington Fernando Mora Vaca.

DRA. SILVIA PACHECO, para este punto solicito al Dr. Diego Viteri, Procurador e Ing. Álvaro Solís, Director Talento Humano.

DR. DIEGO VITERI, compañeros por pedido de Talento Humano, se realiza el Informe Criterio Jurídico se dio a conocer al señor Rector, dentro de este proceso que se analizado y realizado en base a la normativa legal correspondiente, del proceso a seguir el de ejecutar la Disposición Transitoria Quinto, segundo inciso del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, actualizado a junio del presente año, en la parte específica se da conocimiento a lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar, en la Disposición Transitoria Segunda, que dice: Consejo Universitario designará una comisión especial la misma que estará presidida por el Rector o su delegado, e incluido personal académico titular que participará en la misma con voz y sin voto, esta comisión especial elaborará un informe que determine la categoría y nivel en el que cada uno de los miembros del personal académico titular se ubicara de acuerdo a los requisitos indispensables, este informe deberá estar listo en un plazo máximo de hasta 120 días como tal, era lo que señalaba dentro del reglamento, hay que tomar en cuenta que esta comisión debió haber sido realizada, la misma que no será solo para este caso sino para futuros casos quedará esta comisión establecida.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros el tema es que el compañero Washington Mora no cumple con lo que dice la Ley Orgánica de Educación Superior ni cumple lo que dice el Reglamento de Régimen Académico, que es el no cumplir con el requisito mínimo para ejercer la docencia en las universidades, por lo que pongo en consideración para el debate correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍZ, con respecto al tema al no tener el procedimiento a seguir y al no saber cual es el organismo de cual es el encargado de ejecuta este proceso, fue el motivo de solicitar pronunciamiento del criterio jurídico, a través de la normativa nos indican cual es el procedimiento a seguir, para saber cual es el organismo responsable de ejecutar la resolución. A Talento Humano corresponde verificar la información y certificar en base a la documentación del Docente.

ABG. ENRIQUE GARCÍA, compañeros el Reglamento es aplicable para quienes cumplen con los requisitos para ser docente, existió un plazo para obtener las maestrías, en su momento no han tomado las decisiones en este caso y se ha venido alargando, si el compañero no tiene el requisito para ejercer la docencia, creo que el compañero ya estaba en la oficina jurídica en San Miguel, para cumplir con las actividades encomendadas y si no las cumple, hay el reglamento de la LOSEP, que en algunos casos se debe aplicar, por lo que sugiero que se debe analizar un poco más este caso, con los derechos adquiridos establecidos.

ING. CHARLES VISCARRA, compañeros si se realiza una comisión para tratar estos temas no debe ser solo para este caso, sino para todos los compañeros que presentan documentación para ser removidos, los docentes que deseamos ser docentes universitarios nos exigen presentar el título de magister para ejercer dichas actividades.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es pertinente que esta comisión analice a todos los casos de los compañeros docentes que se presente, pero en este caso es muy particular el caso del compañero, para ubicarle donde le corresponde, pongo en consideración este punto de acuerdo a lo manifestado por el



compañero Procurador establecer una comisión especial, gracias señores Miembros de Consejo Universitario por la aprobación, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2021 – 099

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME CRITERIO JURÍDICO NRO. 015 ICJ-PRO-UEB-2021, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO VITERI, REFERENTE AL CASO DEL ABG. WASHINGTON FERNANDO MORA VACA, DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR, QUIÉN PRESIDE;
DRA. SILVIA PACHECO, VICERRECTORA ACADÉMICA;
LIC. JUAN ELOY BONILLA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES;
ING. ÁLVARO SOLÍZ, DIRECTOR TALENTO HUMANO; Y,
DR. DIEGO VITERI, PROCURADOR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto de orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de Informe Técnico Nro. 0060-DTH-Nómina-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Barragán, Analista de Nómina 1, Talento Humano, referente a la revalorización en menos de la RMU de dos partidas régimen LOSEP del Distributivo de Remuneraciones de la Universidad Estatal de Bolívar, año 2021.

DRA. SILVIA PACHECO, para tratar este punto solicito al Ing. Álvaro Soliz, Director de Talento Humano, así como el Lic. Gustavo Barragán, Analista de Nómina.

ING. ÁLVARO SOLIZ, compañeros al momento tenemos dos partidas vacantes, considerando que los titulares salieron de la institución acogiéndose a la jubilación, de acuerdo al nuevo manual de puestos, el valor de la remuneración es inferior al que percibían los servidores titulares, por esta razón al querer realizar el proceso para llenar estas vacantes se debe considerar el valor actual de la remuneración aprobada. Las partidas correspondientes a Tesorero General y la de Contador General, está establecido y aprobado en e Manual de puestos la remuneración mensual unificada de 1676 que corresponde a un servidor público 7, por esta razón que la revalorización es en menos, cargos que estuvieron sobrevalorados.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en base al informe y a la exposición presentada por el Director de Talento, si no existe alguna observación, agradezco por la aprobación, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2021 – 100

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR Y AUTORIZAR LA REVALORIZACIÓN EN MENOS DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DE LAS PARTIDAS DE RÉGIMEN LOSEP DEL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR,

AÑO 2021, DE LOS PUESTOS VACANTES TESORERO GENERAL Y CONTADOR GENERAL, CONCORDANTE CON EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del pedido de recalificación y Desistimiento del Producto final de prácticas preprofesionales de los señores Verónica García y Richard Barragán, estudiantes de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo.

DRA. SILVIA PACHECO, para tratar este punto, solicito al Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, los señores estudiantes Verónica García y Richard Barragán habían realizado sus prácticas preprofesionales aquí en la Universidad y debía presentar un producto que fue calificado sin estar de acuerdo con la calificación que se les asigna el profesor, por lo que pidieron la recalificación del producto final, en base al reglamento de evaluación estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar, con el apoyo de Consejo Directivo de la Facultad se había nombrado las comisiones respectivas para proceder con la recalificación, dentro de este proceso los estudiantes no estaban de acuerdo y habían solicitado que se les cambie de Director, mismo que Consejo Directo no acepta porque tiene que darse cumplimiento al Reglamento de acuerdo a lo establecido, los estudiantes presentan varios expedientes con tres abogados, mismos que se les dio a conocer la calificación de los trabajos y la socialización, se sienten conformes con la calificación, presentaron el desistimiento de todo este proceso, para que sea considerado en Consejo Universitario.

DRA. SILVIA PACHECO, al haber escuchado el planteamiento de los estudiantes y al presentar el desistimiento, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2021 – 101

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR Y AUTORIZAR EL ARCHIVO DEL PEDIDO DE RECALIFICACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL PRODUCTO FINAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS SEÑORES VERÓNICA GARCÍA Y RICHARD BARRAGÁN, ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de Inversión Plurianual para la Conformación del Centro de Transferencia de Tecnología, para la resolución de problemas del contexto agrícola, ambiental, biotecnológico y de desarrollo humano de la provincia Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, en este punto solicito al Dr. Carlos Ribadeneira para la exposición respectiva.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, este proyecto fue presentado específicamente para cubrir algunas necesidades que habíamos planteado en fechas anteriores, sobre la necesidad de tener un proyecto guardado para poder cubrir los fondos que vayan quedando rezagados del presupuesto, por esto nos vimos con la



necesidad y con la injerencia de crear este tipo de proyectos, y este que es de suma importancia para la institución, está incluidas todas las observaciones que nos realizaron en una anterior sesión de Consejo Universitario, conjuntamente con planeamiento nos hemos reunido para finiquitar el mismo. Este proyecto se implementará en la provincia Bolívar, en los laboratorios la Universidad Estatal de Bolívar, con la finalidad de dar continuidad a la transferencia de tecnología y cumplir esta meta de formar el centro de transferencia tecnológica, se ejecutaría en 23 meses, el periodo 2021-2024 hasta diciembre, el plazo de ejecución es un proyecto plurianual, desde agosto hasta 2025, el proyecto es educativo, con el documento que se les entregó si existen observaciones o sugerencias, estamos para dar más explicaciones, para posterior realizar los trámites pertinentes para continuar con el trabajo necesario.

ING. MARCELO VILCACUNDO, este proyecto tiene un formato de tipo SENPLADES, cuenta con antecedentes, a este proyecto se hicieron todas las reformas que en un consejo anterior sugirieron, dentro del diagnóstico del problema, nuestra institución se encuentra acreditada uno de los problemas que se evidenciaron dentro del proceso de evaluación fue precisamente la falta de transferencia de tecnología, no solo en la Universidad Estatal de Bolívar, sino para la universidad ecuatoriana, estamos respondiendo a esa necesidad y sugerencia luego del proceso de evaluación, el documento del proyecto es completo y cumple con los estándares solicitados para cumplir con los objetivos planteados en beneficio de la comunidad.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con las explicaciones realizadas al documento y con el que se les entregó a cada uno de ustedes, si existen sugerencias u observaciones; gracias compañeros al no existir más sugerencias quedaría aprobado el punto, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PLURIANUAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DEL CONTEXTO AGRÍCOLA, AMBIENTAL, BIOTECNOLÓGICO Y DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR”.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros al no tener más puntos que tratar en esta sesión, les agradezco por la participación con las sugerencias valederas para la mejor toma de decisiones en bien de la institución, buenas tardes.

Se da por terminada la sesión ordinaria de manera virtual vía zoom, siendo las 12H30, para certificar lo actuado firman.


DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA
VICERRRCTORA ACADÉMICA




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

